



Josefina Vázquez Mota

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal en materia de corrupción de menores.

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
EN LA LXV LEGISLATURA.
PRESENTE.

La suscrita **Senadora Josefina Eugenia Vázquez Mota**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta soberanía:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código Penal Federal en materia de corrupción de menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varios estados del país varios niñas, niños y adolescentes han resultado intoxicados por consumir fármacos, que necesitan supervisión médica, como es el clonazepam.

Josefina Vázquez Mota



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal en materia de corrupción de menores.

El último de los casos fue el dado a conocer en el estado de Guanajuato capital 15 estudiantes (7 niños y 8 niñas) de entre 10 y 11 años de edad se intoxicaron con clonazepam, fenómeno que ha surgido a partir de un reto viralizado en TikTok.

Desde hace algunos meses, en TikTok comenzó a circular un reto que se llama “El que se duerma al último gana”, en el cual se incita a los menores de edad a consumir, dentro de escuelas, clonazepam, que tiene propiedades ansiolíticas e inducen al sueño, y como su nombre lo indica, el que tarde más tiempo en dormir, gana.

Apenas el pasado 25 de enero, la Cofepris advirtió que el consumo inadecuado, sin supervisión médica e irresponsable de fármacos como el clonazepam, tiene efectos secundarios que van desde la somnolencia, mareos y náuseas hasta pérdida de equilibrio, problemas de coordinación, dificultad para pensar o recordar, dolor de cabeza, muscular o de articulaciones; visión borrosa, temblores, incontinencia o retención urinaria e incremento de saliva.

Cuáles son los riesgos para la salud.



Josefina Vázquez Mota

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal en materia de corrupción de menores.

El clonazepam se medica usualmente para controlar convulsiones, ataques de pánico y casos de ansiedad, pero además paralelamente suele inducir al sueño.

De acuerdo con las autoridades, el consumo inadecuado, sin supervisión médica e irresponsable de fármacos con propiedades ansiolíticas como clonazepam, tiene efectos secundarios. Estos van desde la somnolencia, mareos y náuseas hasta pérdida de equilibrio, problemas de coordinación, dolor de cabeza, muscular o de articulaciones.

Otros de los posibles síntomas son la visión borrosa, temblores, incontinencia o retención urinaria, incremento de saliva, dificultad para pensar o recordar, problemas respiratorios. Además, si se combinan los ansiolíticos con otros fármacos, la persona podría entrar en estado de coma.

“En lo que va del mes de enero, México ha registrado más de una veintena de casos de jóvenes intoxicados al poner en práctica este reto, comúnmente realizado en la plataforma TikTok. Según reportaron medios locales, tres de ellos ocurrieron en el nortero estado de Nuevo León, nueve en el oriental estado de Veracruz y cerca de una decena en Ciudad de México.”¹

¹ Univision, P. (2023, enero 25). México emite alerta por “reto clonazepam” de TikTok: en qué consiste y por qué es tan peligroso. Univision. <https://www.univision.com/noticias/america-latina/mexico-alerta-reto-clonazepam-tiktok-riesgos-peligros>

Josefina Vázquez Mota



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal en materia de corrupción de menores.

Las autoridades mexicanas identificaron en 2022 alrededor de 500 incidentes de menores de edad derivados de este tipo de retos.

Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto proteger a las niñas, niños y adolescentes ya que los retos a través de las redes sociales, que suelen pasar bajo la apariencia de simples juegos entre amigos, se convierten en ocasiones en situaciones de enorme riesgo que producen lesiones graves o incluso la muerte.

La modificación legislativa que se proponen se plantea a través del siguiente cuadro comparativo, permitiendo un mayor entendimiento:

Modificaciones al Código Penal Federal:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 201. Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que	Artículo 201. Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, promueva, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias

Josefina Vázquez Mota



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal en materia de corrupción de menores.

no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos: a) a f)	personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos: a) a f) G).- A quién convoque, promueva, induzca o difunda a través de cualquier medio electrónico o de comunicación acciones que atenten contra la salud mental o física de personas menores de edad.
---	--

Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción G) al artículo 201 del Código Penal Federal en materia de corrupción de menores.

Josefina Vázquez Mota



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal en materia de corrupción de menores.

ARTÍCULO ÚNICO.

Proyecto de decreto por el que adiciona que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a XXX ...

...

...

...

Artículo 201. Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

a) a f) ...

...

...



Josefina Vázquez Mota

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 201 del Código penal Federal en materia de corrupción de menores.

G) .- A quién convoque, promueva, induzca o difunda a través de cualquier medio electrónico o de comunicación acciones que atenten contra la salud mental o física de personas menores de edad.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA

Dado en el Senado de la República a los 2 de febrero de 2023.